



RESOLUCION No. 380-AD-76

Lima, 02 de Junio de 1976

Vista la solicitud de reconocimiento y calificación presentada por el Club Social Deportivo " San José " ;

Que el Club deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo " Particular " " San José " ;

Que cuenta con 80 socios activos, según la nómina presentada, más 33 que son deportistas en Fútbol y Vóleybol ;

Que el Club Deportivo debe afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de la Victoria de Fútbol y Vóleybol ;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva ; y

De conformidad con el Artículo 17º del D.L. 21371 ;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Reconocer al Club Social Deportivo " San José ", como Club Deportivo " Particular " dentro del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2º .- El Club Social Deportivo " San José ", está obligado a considerar a sus deportistas afiliados mayores de edad con iguales derechos y obligaciones que sus asociados activos . Está obligado asimismo, a disponer la participación de sus deportistas y el uso de sus instalaciones deportivas, equipos mecanizados y semovientes en actividades que determina el INRED por el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

//..





RESOLUCION No. 380-AD-76

Lima, 02 de Junio de 1976

//..

Artículo 3º .- La presente Resolución administrativa, su Acta de Constitución y Estatutos - permitirán al Club Social Deportivo " San José " su inscripción en los Registros Públicos.

Artículo 4º .- El reconocimiento y la calificación - oficiales que se otorga por esta Resolución, caducará automáticamente en caso de que el - Club Social Deportivo " San José " no se inscriba en los Registros Públicos en el término de treinta (30) días de expedida la presente Resolución.

Artículo 5º .- El Club deberá remitir al INRED copia de su inscripción en los Registros - Públicos, para efectos de su anotación en el Registro de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y Comuníquese.

RGE:cgc.

INGe. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

